

ACTA No. 2014 – 32 – O

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL JUEVES DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5. SRA. GISSELA CHALA | CONCEJALA |
| 6. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 7. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 8. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 9. SR. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 10. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 11. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 12. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 13. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 14. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 15. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 16. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 17. DR. ANTONIO RICAURTE | CONCEJAL |
| 18. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 19. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- | | |
|---------------------------------|---|
| DRA. ALEXANDRA PÉREZ | ADMINISTRADORA GENERAL |
| DR. RÓMULO GARCÍA SOSA | PROCURADOR METROPOLITANO |
| DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN | SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO |
| ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS | PROSECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO |

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente. Bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.



del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ordenanza Metropolitana No. 0224, sancionada el 11 de abril de 2012.

V. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza de designación vial de la calle Oe2B, ubicada en el barrio El Tambillo, parroquia Yaruquí. (IC-O-2014-075).*
- 2. Ordenanza de designación vial de la calle N6D, ubicada en el barrio La Esperanza, parroquia El Quinche. (IC-O-2014-081).*
- 3. Ordenanza de designación vial de la parroquia Zámbriza. (IC-O-2014-082).*

VI. Informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito respecto del estado del análisis de las ofertas para la ejecución de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito.

VII. Conocimiento del Acta de Acuerdos suscrita el 2 de octubre de 2014, entre el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, y el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, señor Pedro Cangá Vivero; y, resolución al respecto.

VIII. Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo:

- 1. IC-2014-083: Sobre la apelación por negativa de la Administración Zonal Quitumbe para la cancelación de hipoteca, solicitada por el señor Mentor Salinas. Informe favorable.*
- 2. IC-2014-089: Para la aprobación del trazado vial, peticionaria la Administración Zonal La Delicia. Informe de la comisión favorable.*
- 3. IC-2014-090: Para la aprobación del trazado vial, solicitado por la Administración Zonal Valle de Los Chillos, informe de la comisión favorable.*

Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales el orden del día. No habiendo observaciones queda aprobado el orden del día, señor Secretario pasemos, por favor, al primer punto del mismo.

SECRETARIO GENERAL:

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, el siguiente punto del orden del día.



III. Entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" a la Fundación "Cecilia Rivadeneira", conforme lo resuelto por la Comisión de Mesa, en sesión extraordinaria de 12 de agosto de 2014.

SEÑOR ALCALDE: Tiene la palabra el concejal Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Para mí realmente constituye una complacencia de corazón y espíritu el que nosotros como Municipio de Quito, como Concejo Metropolitano, rindamos un tributo de admiración y justicia a una organización modelo de la sociedad. Una organización que demuestra esfuerzo, solidaridad y entrega, lo ha hecho durante 10 años, en beneficio de los niños con cáncer.

Quienes hemos estado vinculados en nuestras familias con esta enfermedad, realmente sabemos que es una enfermedad catastrófica; mi madre falleció con cáncer hace unos meses atrás; y, por eso entiendo la noble labor que realiza la Fundación Cecilia Rivadeneira". Lleva el nombre de la madre de quienes administran esta fundación, quienes han desarrollado durante diez años este noble esfuerzo por defender la vida, por defender el espíritu y las ganas de vivir de los niños que tienen cáncer.

Es duro cuando una persona ya mayor o adulta tiene cáncer, pero que difícil debe ser saber que un niño tiene pocos meses o años de vida; y, la fundación lo que brinda, señor Alcalde, señoras y señores concejales, es esperanza y lo mínimo que podemos hacer nosotros como Municipio es reconocer ese esfuerzo. Yo aplaudo y me emociono al ver jóvenes voluntarios que participan en la Fundación Cecilia Rivadeneira como voluntarios, que salen a las calles a recoger fondos, cuando son convocados para esta muy noble iniciativa para tratar de dar esperanza y vida a esos niños y jóvenes que tienen cáncer. Un gran aplauso a todos ustedes que son parte de esa fundación.

Este es un claro ejemplo del Quito Solidario que queremos; del Quito Solidarios que debemos fomentar en este Concejo Metropolitano, organizaciones como éstas deben perdurar durante mucho tiempo, y creo que nosotros como Concejo Metropolitano y usted, señor Alcalde, debemos comprometernos y dar todo el apoyo a este tipo de organizaciones que trabajan en beneficio de su gente y de los niños, en especial.

Wilson, quiero agradecerle por ese esfuerzo que desempeñas a diario en tus labores, porque lo haces de corazón, es una causa muy noble, quiero felicitarte y reiterarte el apoyo que tienes de mi parte y espero de todas las concejalas y concejales, estoy seguro que sí; y, del Alcalde también, por supuesto, a que continúes con esta lucha y con este esfuerzo de este espíritu altruista que te llama a trabajar por los niños con cáncer. Para mí es un honor que hoy te entreguemos formalmente este reconocimiento Marieta de Veintimilla por los 10 años de tu organización. Felicidades y adelante, muchas gracias.

Se procede a la entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" a la Fundación "Cecilia Rivadeneira", por parte del concejal Abg. Eduardo del Pozo.

SEÑOR ALCALDE: Me sumo a la felicitación a la Fundación Cecilia Rivadeneira, por estos diez años de trabajo en beneficio de quienes más lo necesitan. Creo que son verdaderos ejemplos de compromiso con la



Hemos recorrido mucho, tenemos mucho por recorrer, el día de hoy empezamos un nuevo reto de la mano del Patronato San José, nuestro objetivo es construir el primer centro de atención integral a los niños con enfermedades catastróficas. Queremos tener la primera escuela de formación de madres y padres en habilidades blandas de administración; queremos fomentar el emprendimiento y poder sacarlos de la pobreza, el 87.5% de nuestras familias sobreviven con ingresos inferiores a 400 dólares.

Queremos crear la primera escuela de formación en artes escénicas para niños con cáncer. Invitamos a todos ustedes a que nos acompañen el 29 de noviembre en la obra "Jajara de la alegría", un emprendimiento cultural de la Fundación Cecilia Rivadeneira. Queremos también tener la primera escuela de formación para voluntarios y poder integrarlos en diferentes proyectos de vinculación con la comunidad.

Nosotros creemos en el voluntario como una herramienta eficaz de transformación social y para hacerlo tenemos que incidir en mayor y mejor educación. Queremos generar un espacio y devolver a nuestros niños el derecho al juego; queremos tener casas en los árboles; queremos tener huertos. Queremos tener vacas, perros y queremos superar las expectativas de nuestros niños.

En la Fundación Cecilia Rivadeneira contamos historias reales que abrigan tu corazón y que te hacen sonreír, esperamos seguir compartiendo con todos ustedes fantásticas historias, mientras seguimos construyendo el futuro de nuestros niños con cáncer, sustentados en la educación. Muchísimas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Un verdadero ejemplo para la juventud ecuatoriana esa convicción y claridad en los objetivos. Un aplauso, por favor. Muchas gracias, señor Secretario, por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

IV. Resolución del Concejo Metropolitano de Quito respecto del otorgamiento de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ordenanza Metropolitana No. 0224, sancionada el 11 de abril de 2012.

SEÑOR ALCALDE: Yo pienso que esta mención de honor es, de igual manera, por demás merecida. El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito al cumplir 70 años de abnegada labor en beneficio de la ciudad, de atender de manera efectiva, óptima y rápida las emergencias que ocurren en el Distrito Metropolitano de Quito, el Cuerpo de Bomberos de nuestra ciudad, con elementos que están dispuestos día a día a dar su vida por los demás en tareas de riesgo permanente, pero también en una labor constante de difusión sobre las medidas de prevención de riesgos y de respuesta, por supuesto, en caso de emergencia. Una labor didáctica que el Cuerpo de Bomberos realiza a diario y por la cual la ciudad de Quito está muy reconocida con esta institución.

Sale el concejal Sr. Jorge Albán, 09h50 (19 concejales)

es la resolución de felicitación por parte del Concejo por las operaciones desplegadas en este año que han sido realmente satisfactorias y aplicar el artículo 39, otorgar el premio por las mejores prácticas de responsabilidad social.

Adicional a esto, quiero solicitarle a usted, señor Alcalde, como Presidente de la Comisión de Mesa, que todas las iniciativas se canalicen, para evitar estas descoordinaciones, sean presentadas a la Comisión de Mesa; está claro que la ordenanza establece que los premios, reconocimientos, condecoraciones pueden ser presentadas por el Alcalde, el Concejo o la Comisión de Mesa, pero para evitar que las iniciativas de algún funcionario, entiendo yo que ha presentado esta iniciativa, contravengan la norma, sean procesadas a través de la Comisión de Mesa.

Pongo a consideración del Concejo la moción de resolución de felicitación por las operaciones del presente año, verano 2014; y, el otorgamiento del premio por mejores prácticas de responsabilidad social, señor Alcalde y miembros del Concejo.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, si nos permite aclarar lo comentado por el concejal Sánchez.

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, nada más para abonar un poco en la discusión de los señores concejales, sin ánimo de entrar en polémica alguna, por supuesto; la solicitud o la idea del señor Alcalde, de otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", es más bien por el hecho del aniversario número 70 del Cuerpo de Bomberos, entendemos que en alguna otra ocasión, seguramente en muchas otras ocasiones, se habrá entregado muy mercedamente otros reconocimientos al Cuerpo de Bomberos, entendemos que la del 2012 concretamente se debieron al complicadísimo verano que acaeció en ese año en la ciudad; y, se entregaron algunas condecoraciones.

Con respecto a la condecoración relacionada a las mejores prácticas de responsabilidad social, del artículo 39 de la ordenanza No. 224, esa tiene una fecha de otorgamiento que es el 26 de julio de cada año, nada más esas dos puntualizaciones, señor Alcalde, para abonar en el mejor debate de los señores concejales. Gracias.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Únicamente, señor Alcalde, si me permite sin el afán de entrar en una polémica, estamos todos coincidiendo que el Cuerpo de Bomberos se merece el reconocimiento de toda la comunidad, no sólo del Concejo.

La Mención de Honor Marieta de Veintimilla se otorga por servicios relevantes a la ciudad, a personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras que han prestado estos servicios, que han aportado al desarrollo de la ciencia, tecnología, en la lucha social, no es con ocasión de aniversario, es el artículo 43 la Medalla de Honor Institucional, la que establece 25, 50, 75, 100 años o bicentenario a instituciones e inclusive personas naturales que por sus servicios o por su aporte a la ciudad pueden ser merecedoras de esta medalla de honor. Al cumplir 70 años tampoco se puede aplicar el artículo 44, por eso yo proponía el día de hoy resolver una felicitación del Concejo al Cuerpo de Bomberos y proceder a tramitar el premio

SECRETARIO GENERAL:

V. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza de designación vial de la calle Oe2B, ubicada en el barrio El Tambillo, parroquia Yaruquí. (IC-O-2014-075).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias, señor Alcalde, concejalas y concejales. Si bien es cierto en cumplimiento a lo que dispone el artículo 322 del COOTAD, se ha presentado la exposición de motivos, pero de la lectura de esta exposición de motivos se determina que más bien son considerandos, tal es así que se menciona en esta exposición el artículo 264, el mismo que también consta en el proyecto de ordenanza, por lo tanto he creído necesario poner en conocimiento y determinar que en la exposición de motivos debe constar la biografía del señor Domínguez Olmedo que está firmada por varios habitantes de Pifo.

Salen los concejales: Abg. Eduardo del Pozo, Sr. Mario Guayasamín y Lic. Eddy Sánchez, 09h59 (18 concejales)

En la exposición de motivos debería constar el informe del Cronista de la Ciudad, sobre el tema, por lo tanto considero que la exposición de motivos debe ser cambiada porque se refiere a considerandos. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? No habiendo más observaciones e incorporando las que plantea el concejal Granda, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en referencia, las observaciones serán puestas en conocimiento de la comisión respectiva para que sean debidamente consideradas para segundo debate. En consideración.

SECRETARIO GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. SRA. GISELA CHALA	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓

9.	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	DRA. RENATA MORENO	✓			
15.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16.	SR. MARCO PONCE	✓			
17.	ECON. LUIS REINA	✓			
18.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		19 votos a favor			3 ausencias

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19) RESUELVE CONOCER EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA CALLE N6D, UBICADA EN EL BARRIO LA ESPERANZA, PARROQUIA EL QUINCHE. (IC-O-2014-081), DEBIENDO INCORPORARSE PARA SEGUNDO DEBATE, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJAL DR. MARIO GRANDA.

SEÑOR ALCALDE: Continuemos, señor Secretario.

3. Ordenanza de designación vial de la parroquia Zábiza. (IC-O-2014-082).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: El mismo comentario referido en el informe anterior.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, concejalas y concejales. Simplemente en este punto tres que estamos tratando la designación vial de la parroquia Zábiza, pedirle a través suyo, Alcalde, para que se agilite el trámite en la Administración Zonal Eugenio Espejo; y, se remitan de la manera más inmediata los trazados viales de los barrios Central Jesús del Gran Poder y Santana, que también pertenecen a la parroquia de Zábiza y de esa manera atender un requerimiento que lo vienen realizando por mucho tiempo atrás. Gracias.

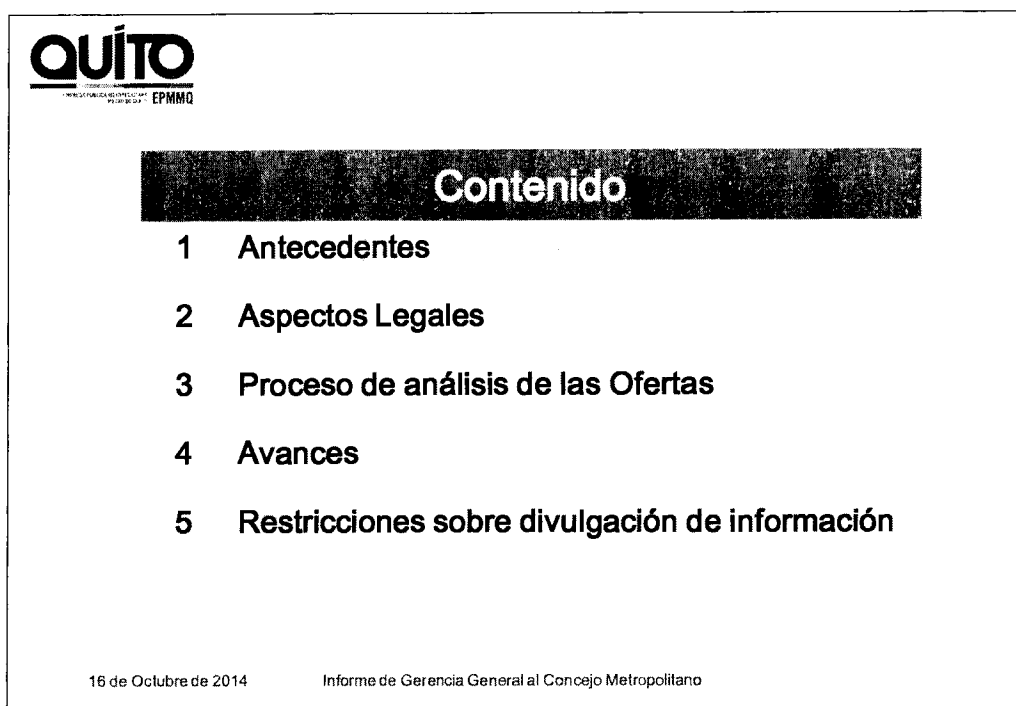
SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Bien, declaro conocido en primer debate este proyecto de ordenanza. En consideración.

SECRETARIO GENERAL:



SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales. Me permito presentar al Concejo Metropolitano el informe sobre el avance de la Comisión Técnica que revisa la licitación de la Fase II de la construcción del Metro de Quito.

El contenido de esta presentación tiene cinco puntos, los mismos que se detallan en la gráfica siguiente:



QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
EPHMQ

Contenido

- 1 Antecedentes
- 2 Aspectos Legales
- 3 Proceso de análisis de las Ofertas
- 4 Avances
- 5 Restricciones sobre divulgación de información

16 de Octubre de 2014 Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

Salen los concejales: Sr. Jorge Albán, Dr. Mario Granda, Sra. Ivone Von Lippke y Dr. Pedro Freire, 10h03 (14 concejales)



	<h2>Aspectos Legales</h2>
<p>Consultoría Metro Madrid (Estudios y Diseño)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen Especial (contratación directa) • Artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
<p>Contratación Obras Fase 1, Material Rodante y Gerencia del Proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licitación Pública • Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
<p>Contratación de Obras Fase 2 y Fiscalización Fase 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licitación Pública Internacional (Normas BID) • Régimen Especial para contratos financiados con Préstamos y Cooperación Internacional • Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
<p>16 de Octubre de 2014</p>	<p>Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano</p>

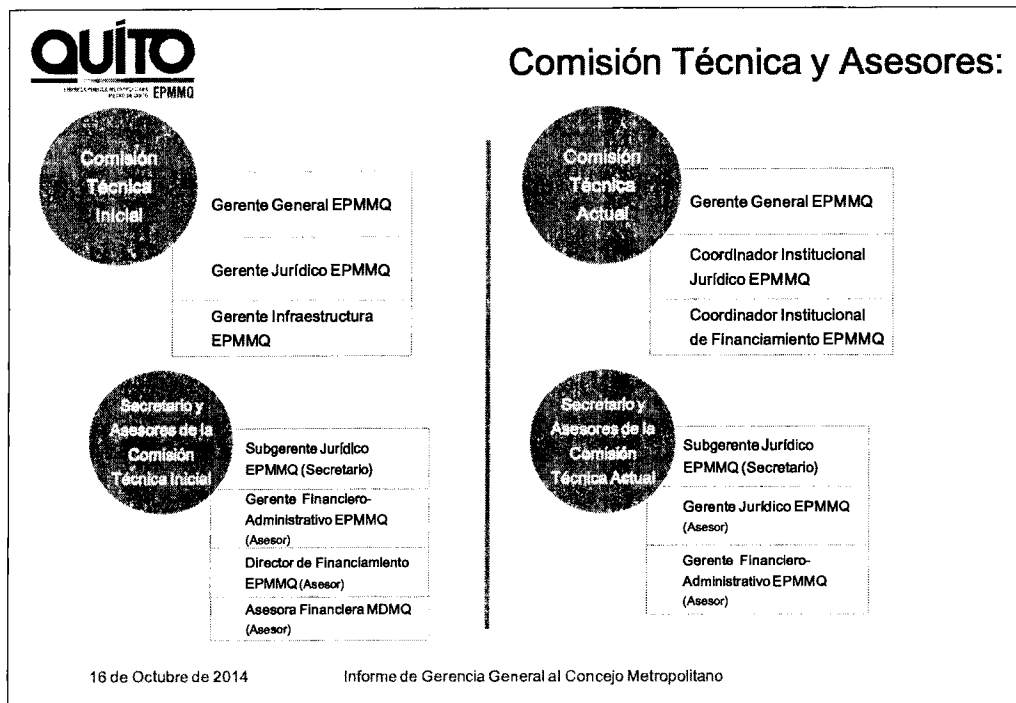
Tomando en cuenta lo anterior, los aspectos legales quisiera ponerlos sobre el tapete del conocimiento y refrescarlos, son que se ha pasado a través de varios regímenes normativos de legislación. Por un lado, quisiera recordar que el tema de la consultoría con el Metro Madrid, fue un régimen especial de una contratación directa; la contratación de las obras de la Fase I, material rodante y gerencia del proyecto, a su vez tuvo otra normativa de licitación pública bajo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, la última la que estamos, este momento evaluando, que es el tema de la Fase II y la fiscalización de esa fase está bajo un régimen de licitación pública internacional bajo las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y también implica que hay régimen especial para contratos financiados con préstamos y de cooperación internacional, específicamente esto está amparado en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación.

Con estos antecedentes legales, me permito recordar e ilustrar a la sala el proceso del análisis de estas ofertas y está ilustrado en el siguiente flujo:

Ingresan los concejales: Sr. Jorge Albán, Sr. Mario Guayasamín, Sra. Ivone Von Lippke, Lic. Eddy Sánchez y Abg. Eduardo Del Pozo, 10h07 (19 concejales)



Deseo resaltar que estamos en este momento de los pasos y que todavía hay unos pasos por delante que deben ser resueltos.



¿Quiénes son y cómo se ha conformado la comisión técnica y los asesores? En este caso hemos hecho una distinción entre lo que estaba en la Administración anterior y como está planteado ahora; existe una comisión técnica inicial que estaba planteada y, obviamente su Secretarías y asesores; estuvo planteada por el Gerente General de la Empresa Metro de Quito, el Gerente Jurídico y el Gerente de Infraestructura, a su vez con el apoyo del Subgerente Jurídico como Secretario, el Gerente Financiero – Administrativo como asesor; el Director de Financiamiento también como asesor; y, la Asesora Financiera en la misma calidad.

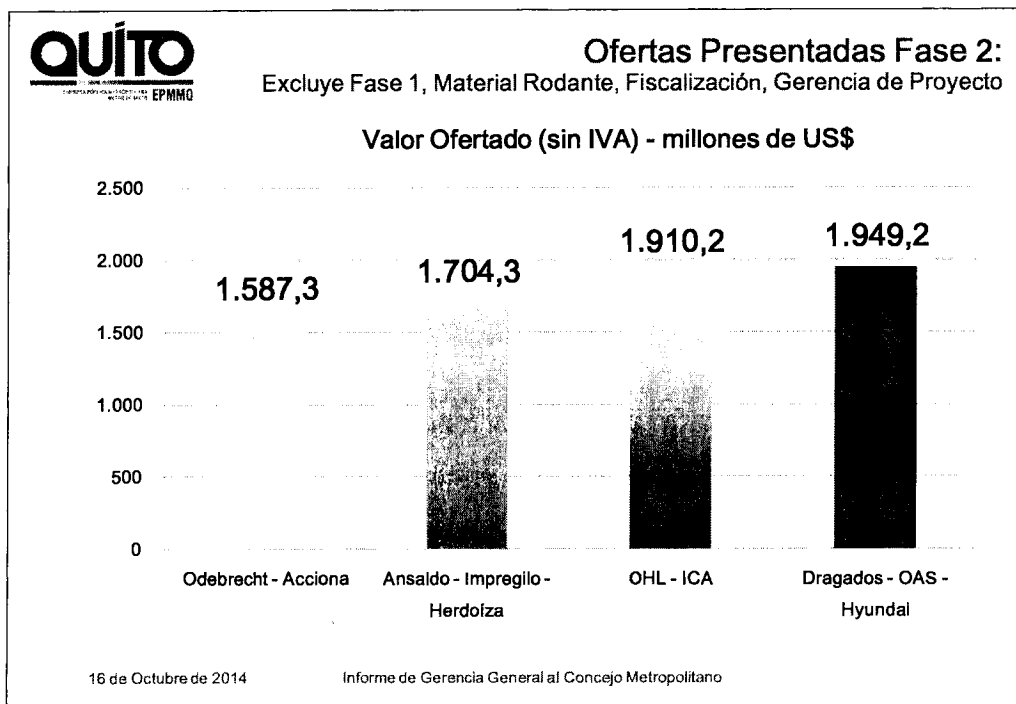
Actualmente, la comisión técnica está conformada por el Gerente General Metro de Quito, el Coordinador Institucional Jurídico, el Coordinador Institucional de Financiamiento y apoyados por la Subgerente Jurídica, el Asesor Jurídico y la Gerenta Financiera también en su calidad de asesor, así está conformada.

Con respecto a un tema que es importante, porque responde al pedido expreso del Gobierno Nacional, obviamente, porque este es un proyecto estratégico y responde también al diálogo abierto por el señor Alcalde con el Gobierno Nacional, es lo referente a la existencia de la Subcomisión de Apoyo que está conformada de acuerdo al detalle que consta en la siguiente gráfica:

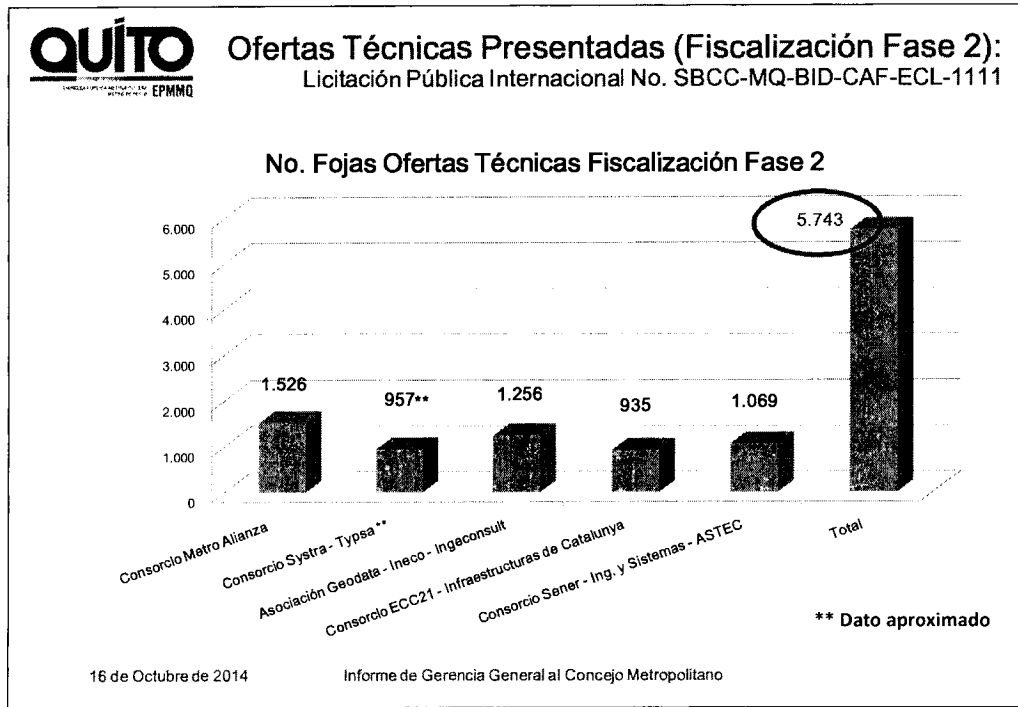


Bien, esto es un refrescamiento sobre las cuatro ofertas y los precios ofertados en dólares norteamericanos. La línea roja representa las ofertas netas sin IVA, que es la que estamos comparando porque durante la Fase I estamos trabajando con precios sin IVA.

En la siguiente gráfica observamos que la oferta ya resume lo que es ya público, lo que se reveló en la apertura de los sobres, el día 7 de julio. Estas son las cuatro ofertas (Da lectura de la gráfica).

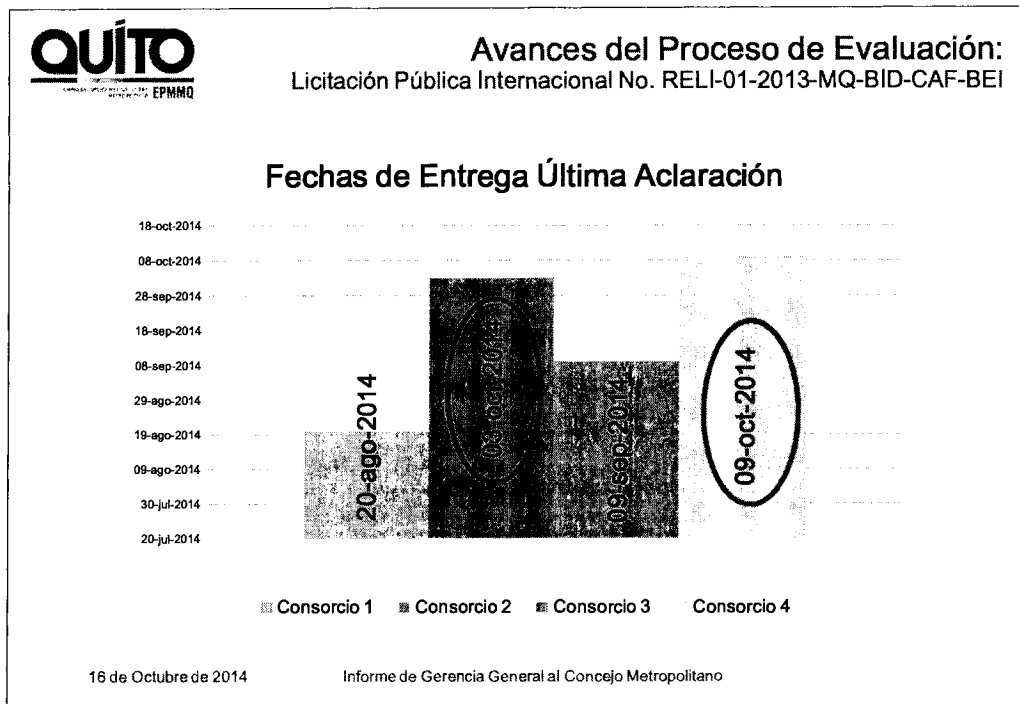


g



En el caso de la fiscalización, tema que como señalé, fue eclipsado por la licitación de la Fase II, de la construcción. También tenemos todas estas ofertas que se han recibido, son en total cinco ofertas por parte del Consorcio Metro Alianza, Consorcio Systra – Tyspa, Asociación Geodata – Ineco – Ingeconsult, Consorcio ECC21 – Infraestructuras de Catalunya; y, Consorcio Sener – Ing. y Sistemas ASTEC. Todas estas ofertas también generan un relativo proceso importante de análisis y es menos voluminoso que el otro, pero también voluminoso de aproximadamente 5.700 fojas que hay que analizar y estamos también, paralelamente como lo describí en la lámina que tenía la línea del tiempo, estamos paralelamente trabajando en la evaluación de la licitación internacional; y, con ello quisiera también que ahondemos un poco más en que es lo que ha implicado y que está implicando ese trabajo.


Esto ha implicado que la última solicitud de aclaración, hecha en este caso para el consorcio No. 4 que está innominado por efectos de la confidencialidad a la que estamos sujetos, la última se hizo el 2 de octubre de 2014, apenas hace pocos días. Implicando que esa última contestación al consorcio No. 4, la respuesta la hemos recibido el 9 de octubre, y aún la estamos procesando porque el trabajo que tenemos que realizar desde un punto de vista técnico, es muy riguroso e implica que ningún detalle se nos puede escapar.



Dado estos tiempos, en los cuales todavía, como lo señalé hace un momento en la lámina de los flujos, hay unos pasos por delante pero todavía no concluimos la fase o los pasos de aclaración; esas actividades todavía no han concluido.

Como siguiente punto, quisiera hacer un refrescamiento sobre las restricciones y un poco explicar el porqué de las mismas.





Restricciones sobre divulgación de información de las Ofertas:

<p>Documentos de la Licitación Internacional:</p> <p>Cláusula 26,1</p>	<p>Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID:</p> <p>Cláusula 2.47 "Confidencialidad":</p> <p>Después de la apertura pública de las ofertas, no debe darse a conocer a los oferentes ni a personas que no estén oficialmente involucradas en este proceso, información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta cuando se haya publicado la adjudicación del contrato</p>	<p>Principios de la Contratación Pública Ecuatoriana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confidencialidad • Transparencia
--	--	--

←

→

16 de Octubre de 2014

Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

Esto es un tema e hito histórico, mediante el cual las cuatro entidades multilaterales acordaron por primera vez en su historia que las políticas del BID regirían en sus procedimientos de adquisiciones, en este sentido, quisiera recordarle a la sala que esto es un aspecto realmente único y la primera vez que ocurre y que de salir de una forma exitosa, dará paso a que en mucho otros proyectos, no solamente de carácter de infraestructura sino de carácter social, en fin de muchísimas órdenes, esto abrirá el paso a que muchos proyectos en el mundo puedan ser cofinanciados por las entidades de desarrollo, bajo un criterio único de adquisición, entonces en ese sentido, estas son las políticas que se abrieron, es un tema importantísimo, que a vez tiene, una cláusula de confidencialidad, muy rigurosa, muy importante, que es la cláusula de 247 para las políticas que están dentro de las políticas para adquisiciones de bienes u obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Me permito, señor Alcalde, leerlo textualmente dice: *"La cláusula 2.47.- "Confidencialidad": Después de la apertura pública de las ofertas, no debe darse a conocer a los oferentes ni a las personas que no estén oficialmente involucradas en este proceso, información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta cuando se haya publicado la adjudicación del contrato";* y esto está en línea con los documentos que se emitieron para la licitación internacional, específicamente, en la cláusula 26.1 y están también en concordancia con los principios de contratación pública ecuatoriana en lo referente a la confidencialidad y a la transparencia.



En conclusión, quisiera recordarles nuevamente, que estamos en este punto y que todavía tenemos una serie de pasos por delante para concluir de una forma responsable, rigurosa el procedimiento, en el cual estamos embarcados. Muchas gracias, señor Alcalde.



y, por otro lado tenemos las ofertas que son o dan respuesta al mercado; y, ninguna de esas se acercan a la cifra que usted señala.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Sí, usted fuera tan gentil en colocar nuevamente la lámina de los costos de los consorcios.

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: Por supuesto.

		Ofertas Presentadas Fase 2: Excluye Fase 1, Material Rodante, Fiscalización, Gerencia de Proyecto	
			
CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ODEBRECHT – ACCIONA	Total		2.105.729.023,90
	(-) Descuentos (15,57%)		327.959.023,90
	Oferta Neta (con IVA)		1.777.770.000,00
	Oferta Neta (sin IVA)		1.587.294.642,86
ASOCIACIÓN ANSALDO – IMPREGILO – HERDOÍZA CRESPO	Total		2.273.777.473,63
	(-) Descuentos (16,05%)		364.941.284,75
	Oferta Neta (con IVA)		1.908.836.188,88
	Oferta Neta (sin IVA)		1.704.318.025,79
CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. O.H.L – INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. ICA.	Total		2.139.378.446,24
	(-) Descuentos		0,00
	Oferta Neta (con IVA)		2.139.378.446,24
	Oferta Neta (sin IVA)		1.910.159.327,00
CONSORCIO METRO DE QUITO D.O.H – DRAGADOS – CONSTRUCTORA O.A.S – HYUNDAI CONSTRUCTION	Total		2.778.485.195,71
	(-) Descuentos (21,43%)		595.429.377,44
	Oferta Neta (con IVA)		2.183.055.818,27
	Oferta Neta (sin IVA)		1.949.156.980,60

16 de Octubre de 2014 Informe de Gerencia General al Concejo Metropolitano

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: ¿Cuánto le falta sumar a eso para completar el costo aproximadamente?

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: Si tomamos cualquiera de estas ofertas, por ejemplo, de la primera fase tendríamos que sumarle 500 millones de dólares, en números redondos.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Es decir, estaría entre 2.000 y 2.500.

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: Así es.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Es decir, tres o cuatro mil, la Empresa Metro de Quito no ha generado ningún estudio que diga que va a costar eso.

despacio porque estoy de prisa”, hay cosas que hay que hacerlas con calma; y, creo que hay que tomarse el tiempo suficiente y, efectivamente, decir que todavía esto llevará un buen tiempo, porque sólo se puede hacer público el estudio cuando haya tenido ya la revisión de los organismos multilaterales y se haya tomado una decisión; por lo tanto, esto llevará algún tiempo. En el estudio que hicieron los bancos se demoraron más de un año en examinar los términos de referencia del Metro Madrid, trabajando en equipo. Luego, vino el Banco Mundial y pidió seis meses más, a pesar de que se valió de las cosas que habían avanzado el BID y la CAF.

Son decisiones que seguramente van a tomar algún tiempo, entonces, si construimos una especie de clima de incertidumbre, le hace mal al proyecto, es malo. No sé, Gerente, si usted tiene una idea, pero esto no va a estar público en el mejor de los casos, en menos de dos meses más. No sé, si usted tiene idea ¿Cuánto se van a demorar los organismos multilaterales en opinar?

SR. MAURICIO ANDERSON, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO: No me atrevo a dar una fecha exacta.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No se atreve, pero no será tan fácil, conociendo como funcionan estos organismos, no será al menos dos meses, a lo mejor un poco más. Entonces, ponernos cifras y decir no se cumplió el plazo, es porque algo está mal, no es así, así son los plazos y tiempos y eso se va a requerir, por que los organismos dedican suficiente tiempo para emitir una opinión, como lo hicieron para emitir la opinión de que aprobaban el crédito sobre la base de los estudios del Metro Madrid y así tiene que ser, así se debe hacer las cosas de una manera adecuada y profesional.

Lo tercero, que quiero decir, es que me anticipo en el sentido de que en algún momento ese informe desglosará todos los componentes que nos ayuden a entender porque es la diferencia de costos frente a los estimados por Metro Madrid y las ofertas, que insisto, no son de las que se hablan ni de las que se presumía que eran de tres o cuatro mil millones, pero no son despreciables, es decir, 450 o 500 millones no es una cifra despreciable, yo no la desprecio, pero hay que tratarla con sensatez y hay que tratar de explicarse por qué. Me asombra a momentos, al escuchar al propio economista Albán, que no es mi primo, hay que explicar cómo son los costos directos, como uno puede opinar sobre los costos directos, si no tiene perfectamente detallado rubro por rubro, como está en el estudio, como está en los términos de referencia con precios unitarios, si él no ha podido acceder a esa información ¿Cómo puede él hablar de las cifras que señala? Resulta absolutamente sorprendente, y algún momento sí será bueno, bueno para la ciudad y todo el mundo, bueno para el Alcalde Barrera, bueno para mí, bueno para usted, Alcalde, bueno para todos, saber exactamente como se explican las diferencias porque no son despreciables; es una diferencia importante que hay que explicarla y entenderla bien para saber por qué y cómo se dio. Saber si la ingeniería estuvo bien hecha que es la clave porque si se dice que la ingeniería no vale para nada, gente que dice y se atreven a decir en público sin tener un desglose como no lo puede tener nadie sino sólo usted, su equipo técnico y, seguramente, usted Alcalde, como debe ser, porque son cosas que tienen y requieren confidencialidad.

Me parece que eso algún momento tiene que esclarecerse, Gerente, y yo creo que usted lo hará de la manera apropiada en el momento que sea oportuno y sea legal.

puede ser de otra manera, el análisis de las ofertas, es un proceso, como bien señaló el señor Gerente, tremendamente complejo, se tienen que analizar varias decenas de miles de fojas en conjunto, de las propuestas presentadas y eso, evidentemente, tiene que realizárselo con minuciosidad y profundidad; y, aquello por supuesto toma tiempo.

Por otro lado, señalar que mientras este proceso se está desarrollando en paralelo estamos adelantando diálogos tanto con el Gobierno Nacional como con los organismos multilaterales, con el propósito de encontrar soluciones, justamente, al problema financiero que nos permita cubrir los costos de la obra. Hemos señalado, en reiteradas ocasiones, nuestro compromiso de afrontar de manera seria y a fondo el problema del transporte público en la ciudad pero, por supuesto, aquello también requiere el contar con el financiamiento necesario y, justamente, en aras de lograr aquello es que estamos adelantando los diálogos que señale y eso va a continuar ocurriendo mientras en paralelo se realiza el análisis de las propuestas, tal como lo ha señalado el señor Gerente, muchas gracias. Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, sólo por aclarar que el tema de la fiscalización no ha terminado; decirle al señor Gerente que seguimos en la fiscalización, necesitamos el informe final cuando se abra la cláusula de condicionamiento que tienen ahora, de confidencialidad, ahí podremos nosotros cerrar la fiscalización. La fiscalización no ha terminado porque no se ha abierto esa cláusula; y, manifestar la preocupación que tenemos nosotros porque siempre estamos pensando en el bolsillo del ciudadano, estamos pensando cuáles serán los costos de operación; hay muchas dudas que todavía debemos aclarar, hay muchas cosas que deben todavía decirse, como usted manifiesta, Alcalde, debemos esperar al informe de la Comisión Técnica, lo vamos a realizar, hemos sido respetuosos, hemos hablado con el Gerente de Metro Madrid, en dónde yo no estoy de acuerdo con la cláusula de confidencialidad porque son fondos públicos y creo que la ciudadanía debe conocer en que se va a invertir estos fondos, pero sin embargo estamos respetando porque la Constitución está sobre cualquier otra ley.

Decirle que estamos nosotros pendientes también en que la construcción del Metro sea, porque Quito lo necesita, sí queremos la construcción del Metro, con responsabilidad y transparencia; y, estaremos vigilantes del tema, la fiscalización no ha concluido, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, señor Gerente. Señor Secretario, por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

VII. Conocimiento del Acta de Acuerdos suscrita el 2 de octubre de 2014, entre el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, y el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, señor Pedro Canga Vivero; y, resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Como ustedes conocen, señoras y señores concejales, en mi calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, he procedido a la suscripción de un Acta de Acuerdo con el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Quito, zanjando así algunos puntos que estaban pendientes, de

Página 33 de 59

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El problema que tenemos y que ha tocado enfrentar varias veces, y hemos buscado la forma de solucionarlo, a veces con éxito, a veces sin éxito, es que una buena parte de los trabajadores que están acogidos al Código del Trabajo, están por encima de las bandas salariales o están en el techo o por encima de las bandas salariales; y, la norma claramente expresa que no se puede producir incrementos por encima de las bandas salariales, que una resolución de ese tipo sería ilegal, porque lo prohíbe expresamente la norma.

Entiendo que esto es un cúmulo de beneficios que han ido cosechando los trabajadores que es legítimo, válido, ojalá se pudiera dar más porque que ganen 700 dólares no es para mí ninguna maravilla, la gente ojalá pudiera ganar más, siempre he peleado por eso, siempre lo seguiré haciendo, pero tenemos que funcionar en el marco de la Ley, por cúmulo de una serie de beneficios desde antes, los trabajadores están en el límite o por encima de la banda salarial; y, entonces, ahí la norma prohíbe que se incrementen, al menos que se dicte una resolución especial del Ministerio de lo Laboral con apoyo del Ministerio de Finanzas, y por eso es que el año pasado se mandó esto al Ministerio de lo Laboral para ver si se encontraba alguna solución, se encontró una solución parcial en el año 2012, porque habían trabajadores que no se les había incrementado los sueldos en tres años, porque estaban encima de las bandas salariales, pero eso tiene un procedimiento especial que pasa por el Ministerio de lo Laboral y por el Ministerio de Finanzas.

Mi sugerencia es, si es que eso no está suficientemente claro y si no hay los informes del Ministerio de lo Laboral y del Ministerio de Finanzas que autorice eso, dejar pendiente este tema hasta que eso se resuelva, pero si ya lo tienen, infórmenos y vamos a acoger la decisión.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde y señoras y señores concejales. Quiero en realidad empezar felicitando esta apertura al diálogo como bien ha dicho el concejal Albán, estos son requerimientos legítimos de la gente y si estamos pensando en una ciudad solidaria, en una ciudad de oportunidades, en una ciudad mejor, pues también hay que empezar en casa, y creo que para eso vamos a necesitar, además, funcionarios con mucha habilidad para poder manejar el presupuesto que efectivamente viene este pasivo laboral arrastrándose no sólo de la Administración anterior, y eso hay que ser también muy honestos si no de Administraciones anteriores, cada vez van sumándose, cada vez va creciendo y estoy segura que los empleados y nuestros compañeros municipales van a estar muy contentos de saber al menos que en esta Administración hay una apertura al diálogo y una profunda voluntad de demostrar que queremos trabajar juntos como compañeros que somos. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

Salen los concejales: Abg. Daniela Chacón, Sr. Sergio Garnica e Ing. Carlos Páez, 10h40 (18 concejales)

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos. Señor Alcalde, a más de las observaciones que hace el concejal Albán, indicar primero que jamás nos vamos a oponer a un tema sensible y a una demanda como la planteada por los trabajadores, luchas como éstas de pedir mejoras salariales no sólo en el país sino en el mundo se han dado históricamente, jamás nos vamos a oponer a eso, entendemos y somos sensibles frente a este tema y a esta demanda, pero hay un tema, nosotros como

DR. RÓMULO GARCÍA, PROCURADOR METROPOLITANO: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales, en realidad el tema, como bien dice el concejal Albán, tiene que establecerse dentro del ámbito de la ley, así es. Estamos dentro de una discusión en mediación en el Ministerio de Relaciones Laborales, como se llama ahora, y dentro de esas negociaciones hemos llegado a un primer acuerdo que contiene esta Acta Transaccional, la que consta de los documentos que les ha sido enviado.

Desde luego y, por supuesto, ad referendum de que el Concejo apruebe, de acuerdo con la norma leída porque se trata de una conciliación de una transacción, términos equivalentes en lo jurídico, en lo procesal, ya explicó y mejor que lo haría yo desde luego, Alexandra, sobre este tema en lo financiero, en lo económico.

Salen los concejales Sr. Sergio Garnica y Lic. Eddy Sánchez, 10h55 (19 concejales)

De lo que se trata, es de que si ustedes aprueban, de acuerdo con la ley, en el Ministerio de Relaciones Laborales se tendrá que aprobar también, la Dirección General del Trabajo; de manera de que estamos sujetos a estos filtros. La negociación se ha hecho sobre esos ítems que están específicamente establecidos en el acta que ha firmado el señor Alcalde, insistamos, con una cláusula que dice, es una acta y estamos hablando de lo que se negoció, se señaló claramente que lo resuelto mediante dicha transacción *"tendrá efecto una vez que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 331, literal j) del COOTAD"*, ese artículo dice: *"Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados: Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados: ... j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada; y, aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación"*.

Aclaremos el término *"previa"*, dice *"aceptar conciliaciones"*, no ha aceptado está sujeta a ad-referendum a que ustedes aprueben, si ustedes aprueban vale y si no aprueban no se ejecuta y se tiene por no escrito. Yo creo que este es un término que legalmente acabamos de escuchar al señor Gerente de la Empresa Metro de Quito, es perfectamente viable en cuanto a la condicionalidad de determinados actos y lógicamente, el otro filtro será el Ministerio de Relaciones Laborales. Ese es el punto y éste es el término de la negociación que por bien hacer, por mejor hacer, no es que ha roto el esquema de la ley, por favor, está absolutamente condicionada y saben los trabajadores también que si es que el Concejo no aprueba, esto se tendrá por no escrito. Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Guayasamín.

Sale el concejal Dr. Antonio Ricaurte, 10h59 (18 concejales)

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Muchas gracias, señoritas y señoras concejales, compañeros concejales, Alcalde, señores trabajadores muy buenos días. Frente a lo que estamos discutiendo en este momento a mí sí me preocupa porque existen dos discusiones; una discusión en el lado o en el escenario estrictamente jurídico de que es lo primero, y que es el deber hacer y el que es por bien hacer, con todo respeto doctor Rómulo García, el por bien hacer dentro del esquema jurídico no existe, hay el deber hacer y el deber ser, lo que está escrito tampoco puede ser interpretado, no es sujeto de interpretación, y frente

y transparentes; y, decir con esto no les estamos diciendo no, a lo que quieren los trabajadores. Nosotros respetamos, como el que más, esas conquistas laborales, pero también hay que seguir los procesos; recuerdo claramente cuando decía mi abuelita a la vecina *"sí me va hacer el favor haráme bien"*, y en esto, si vamos a atender un pedido hagámoslo bien y podíamos habernos reunido previamente, ahí si previamente, las jefaturas de bloque y plantear este tipo de conocimientos de lo que se iba a realizar, pero yo sé que de alguna manera se pudo subsanar este tipo de desinformaciones alrededor de lo que está ocurriendo pero existen dos escenarios, el escenario político en el cual se nos está tratando de encasillar en algo que nosotros, supuestamente, nos vamos a oponer y eso no es posible; y, segundo el escenario jurídico que tenemos que definir legalmente que significa el "previo", si se podía o no firmar y si lo que se ha firmado tiene o no tiene validez. Eso nada más, Alcalde, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

Ingresan los concejales Dr. Antonio Ricaurte y Lic. Eddy Sánchez, 11h06 (20concejales)

DR. RÓMULO GARCÍA, PROCURADOR METROPOLITANO: Gracias, señor Alcalde, señores concejales. La primera cuestión el "deber ser" es un término escolástico, ya no se usa. El acto administrativo es la expresión de la voluntad de la administración, pero hay actos administrativos complejos que requieren de una serie de actos previos, éste es uno de ellos igual que la expropiación. La expropiación precisamente tiene exactamente la misma connotación y la misma formalidad que esto.

De lo que se trata es, de que esta norma está estableciendo una singularidad, no está en la potestad del Alcalde Metropolitano, el decidir por sí solo, entonces hizo un acto previo; el acto de conformación del acta transaccional condicionada, usted sabe, es abogado, la condición suspensiva es aquella que para que tenga efecto tiene que darse; entonces, tendrá efecto como la resolutoria que cuando tiene efecto termina con el derecho, no estamos nosotros rompiendo el esquema del derecho, yo estoy de acuerdo con el concejal Albán, insisto.

¿Qué es lo que se hizo? Llegar a un acuerdo, usted me dice que conciliación no es lo mismo que transacción; usted me dice que sí, es correcto. Perdóneme, no lo dije, vamos a escuchar, y voy a explicar, que es lo mismo dije pero no que es diferente.

Conciliación y transacción es lo mismo, los abogados que hemos litigado, Pedro Freire sabe perfectamente, así que estamos de acuerdo en todo. Ustedes tienen que resolver sobre el tema yo no tengo más que decir, exactamente se trata de eso, yo no soy un político, no he pensado siquiera en los bloques, porque no se trata de eso, se trata de dar solución a un tema estrictamente laboral pasando por estos filtros que señala la ley, el Concejo Metropolitano y posteriormente, el Ministerio de Relaciones Laborales. Si ustedes dicen que sí, a lo mejor el Ministerio de Relaciones Laborales dice otra cosa, pues es un acta transaccional, dudo que lo diga porque es un mediador el Ministerio de Relaciones Laborales, en ese esquema estamos, no estamos ni rompiendo la ley, que es una condición ad-referéndum de que ustedes aprueben ni estamos fuera de ese esquema, que en este caso es de relaciones laborales ya se ha hecho muchas veces de esta manera en este mismo Concejo. Muchas gracias.

los barrios que no están regularizados, que así sea también de ágil los nuevos estudios técnicos para todos los transportistas que quedaron fuera en este período y que no esperemos al 2016. Hacerle un llamado Alcalde, que también seamos ágiles con estos pendientes que tenemos, con este compromiso con la ciudadanía que son los taxis, los transportes escolares que quedaron fuera, los barrios no regularizados para seguir nosotros demostrando el compromiso que tenemos con la ciudad. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán y luego concejala Benítez.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: La evolución que ha tenido las normas laborales por resoluciones del ejecutivo en los ámbitos que le compete, han sido muchas y a veces ha generado dificultades en las relaciones con los trabajadores en general y han existido resoluciones que se toman y después se vuelven a retomar, en fin, ha generado un escenario de complejidad.

Por ejemplo, los subsidios están prohibidos, el subsidio familiar, el subsidio para la antigüedad, están prohibidos, pero como constan...

SEÑOR ALCALDE: Por favor, silencio.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo ya no aspiro los votos de los señores, ya votaron en contra mía hace rato, pero deben tener respeto como yo les he respetado siempre. Esos subsidios están prohibidos pero como constan en el contrato colectivo se mantienen, así es, a pesar de que están prohibidos por la norma; y, está prohibido crear nuevos tipos de compensaciones, entonces sea incremento salarial que rebasa las bandas o sean compensaciones me parece que la ley lo restringe. Entonces, efectivamente, cuando se busca un mecanismo como estos tiene que pasar por resolución del Ministerio de lo Laboral y, entiendo, con opinión del Ministerio de Finanzas, cuando rebasan ciertos tipos de figuras.

Mire, Alcalde, a mí este término del condicional, efectivamente, me parece una figura un poco extraña pero creo que se lo usa y creo que es legítimo. Uno aspira a tomar una resolución en firme y no una resolución condicionada, es una figura un tanto extraña y excepcional.

Yo quiero proponer para cerrar este debate y en reconocimiento de que son aspiraciones legítimas de los trabajadores, que condicionemos la decisión de este Concejo a la resolución del Ministerio de lo Laboral que va a tener que hacerlo, pero que seamos expresos al respecto, porque hay que hacer la consulta, el procedimiento para mí más válido y así se lo hizo, por eso se consultó al Ministerio de lo Laboral, el procedimiento más válido es consultar, llegar o venir con un acta resuelta del Ministerio de lo Laboral ¿Acta de transacción se llama a lo de lo laboral? ¿También se llama Acta de Transacción? Así se llama, un acta transaccional del Ministerio de lo Laboral que absuelva este interés, esta preocupación, que a lo mejor es posible, no siempre es posible, porque ellos también tiene que establecerse en el marco de la ley; y, entiendo ustedes ya les han advertido a los trabajadores que esto va a pasar por el Ministerio de lo Laboral, y que a lo mejor ese Ministerio lo niega, más allá de la opinión de este Concejo, porque eso puede pasar, lo que sería malo, y por eso sugiero Alcalde, que aprobemos condicionadamente a la opinión del Ministerio de lo Laboral o a la consulta ¿Cuál es el término exacto?

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Señor Alcalde, compañeros concejales, concejalas. Con base en la explicación dada por el señor Procurador Metropolitano que tiene que ver especialmente con la condición suspensiva que determina que para que surta efecto esa acta tenga que ser aprobada por el Concejo en pleno, con las explicaciones dadas por la Administradora General en el sentido de que el pago es por una sola vez, lo que determina que no se incrementan las bandas salariales y también determina de que no va en contra de ningún decreto ejecutivo, yo mociono que se proceda a aceptar el acta firmada entre usted, señor Alcalde, y los compañeros del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero señalar que personalmente y como bloque, lo que nos ha preocupado es la legalidad del procedimiento, no la posibilidad de atender la demanda de los trabajadores, esa ha sido nuestra preocupación porque creemos que las cosas hay que hacerlas de la manera más apropiada posible. Yo, efectivamente, creo que, y tengo dudas al menos, mientras el pronunciamiento del Ministerio de lo Laboral no sea en firme, la expectativa de los trabajadores puede ser frustrada y a lo mejor no será fácil resolver hasta el 15 de noviembre, así que me parece que ahí hay dudas.

Sin embargo de las dudas que yo me las reservo, yo quiero apoyar la moción de que este Concejo apruebe sobre la base del criterio y el pronunciamiento del Procurador, sobre esa base yo quiero apoyar la moción de que se apruebe esa acta.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Únicamente para corroborar, este es un espacio de debate, es importante argumentar y analizar en profundidad toda decisión que se va tomar, y jamás la posición de este concejal en particular será en contra de los intereses de los trabajadores, conocemos y reconocemos el gran esfuerzo que hacen y, obviamente, tomar una resolución de respaldo a esta acta firmada con el criterio favorable del Procurador y con el informe de procedimiento financiero de la autoridad respectiva, apoyamos la moción.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, concejalas y concejales. Secundando la moción, de la misma manera del concejal Mario Granda yo quiero simplemente dejar sentado y que conste en actas, que esta acta de acuerdo que ha generado en este momento la discusión y el debate en el seno del Concejo, va a servir de insumo para la firma del acta transaccional posteriormente en el Ministerio de Relaciones Laborales, eso de conformidad a dar cumplimiento a lo que está establecido en la letra j) del artículo 331 del COOTAD, entonces viendo que estaríamos dentro de los procesos y procedimientos que están establecidos, apoyo la moción.

Ingresan los concejales: Srta. Carla Cevallos, Sr. Mario Guayasamín, Dra. Renata Moreno y Sra. Ivone Von Lippke, 11h40 (21 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

tomar sobre la base de un acierto jurídico, tomar una decisión que no menosprecie, que no menoscabe los derechos de los trabajadores. Hasta ahí, señor Alcalde, mi intervención.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Yo quisiera comenzar señalando lo que ya dijo Jorge Albán, en el sentido de que lo que nosotros hemos estado tratando es de dilucidar en este debate, es la legalidad del procedimiento, no creo que nadie ha planteado la justicia de la compensación a los trabajadores, eso es un hecho en el que todos estamos de acuerdo y vamos a suscribir. Yo en este sentido pediría que, en primera instancia, en el acta de esta sesión conste textualmente la explicación que ha hecho el Procurador Metropolitano respecto a la legalidad, no sé si es interpretación, explicación que ha dado al Concejo, sobre esto de "previo", porque para los que no somos abogados, previo quiere decir antes de, no es lo mismo que ratificar, esto es para uno que no es abogado, y por eso yo vuelvo a insistir afortunadamente no me incliné por esta rama del conocimiento.

Creo que hay otras cosas que deberíamos discutir, pero esto me parece que es en justicia, porque como dice Eduardo, esto implica responsabilidad de orden legal y económico para quienes estamos acogiendo el pronunciamiento del Procurador, y me parece que en justicia deberíamos fortalecer esta posición del Concejo en función de este que es un asesoramiento jurídico que hace el Procurador Metropolitano sobre una decisión, está induciéndonos a votar a favor de esto en base a un pronunciamiento claro que ha hecho de la legalidad de este procedimiento.

Así es que yo, Alcalde, quisiera solicitar que en el acta de esta sesión conste textualmente lo que ha dicho el señor Procurador, porque eso es el argumento que nosotros vamos a utilizar para pronunciamos a favor de lo que se está planteando.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias, señor Alcalde, me parece conveniente intervenir en función de dejar ratificado una y otra vez por parte de los concejales, que nosotros no nos oponemos a esta justa petición, eso me parece que es fundamental. A veces se confunde cuando nosotros tenemos que debatir respecto de alguna duda legal, el hecho de que a lo mejor no estamos de acuerdo, y eso no es justo para nadie, ni para ustedes ni para nosotros, creo que ustedes también están escuchando lo que estamos mencionando, lo que dice el artículo del COOTAD y tenemos todo el derecho de, por un lado dudar y por otro lado cuidar que las acciones del Concejo, por el bien de ustedes fundamentalmente, sean absolutamente legales, eso es lo que hemos estado planteando y eso es lo que hemos estado discutiendo, Alcalde.

Usted ha tomado esta decisión que la plantea al Concejo y todo el Concejo, incluido usted, procuramos y debemos hacer las cosas de manera absolutamente legal para que, en este caso, los beneficiarios, que son los trabajadores, estén absolutamente tranquilos, esa ha sido nuestra posición. Una vez que el Procurador ha dado su criterio, a mí también me queda la duda, leyendo lo que dice la ley lo de "previo" y "condicionado", si nos queda la duda pero nosotros vamos a acoger el criterio del Procurador, a fin de respaldar este pedido que ustedes hacen; y, adicionalmente yo abogo a que el Ministerio de Relaciones

que nos ofrezcan lo hagan bien, eso también es parte del buen trato, eso es bueno también; no es solo que nos digan que nos van a dar si no también es importante que lo hagan bien; y, estamos nosotros con toda la posibilidad de conversar con ustedes, de buscar soluciones, hubiese sido muy bueno que esto se haya debatido previamente, como lo dije, entre los jefes de bloque, no se dio eso y nos ponen contra la pared frente a eso, y aquí no hay ni buenos ni malos, hay reconocimiento de derechos y también parte de su derecho es exigir que lo hagan bien. Con esa consideración, a favor.

- **CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Alegrándome una vez más por los trabajadores, uniéndome a esta conquista y que es una obligación, los derechos de los trabajadores son irrenunciables, ustedes tienen derecho a eso, es algo que ustedes ya lo pactaron antes y lo que estamos haciendo es cumpliendo, pero también pedirles, señores, el cambio que queremos para la ciudad de Quito, el compromiso de ustedes también de dar un servicio óptimo a la ciudadanía y con el pronunciamiento del señor Procurador, a favor.
- **DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO:** La semana pasada tuve el placer de visitar a los compañeros trabajadores municipales en la sede del Sindicato, dialogar con ustedes y reflejar una vez más nuestro compromiso de escuchar sus inquietudes, sus planteamientos, de trabajar de la mano en mejorar las condiciones de trabajo que ustedes tienen; y, por supuesto generar esquemas de permanente motivación, estímulos, incentivos, consideramos que ustedes deben ser los primeros motivados, justamente, para brindar el servicio de excelencia que todos los quiteños merecen. También decirles cuan honrado me siento de, como lo dije aquel día, poder llamarlos compañeros y de emprender junto con ustedes este maravilloso proceso por construir una ciudad nueva, una ciudad mejor en Quito. Es para mí una profunda satisfacción y agradezco al Concejo Metropolitano por el hecho de que hoy se apruebe esta acta transaccional y que continúe su trámite, de esta manera dando cumplimiento a una justísima aspiración para todos ustedes. Mi voto a favor.

SECRETARIO GENERAL: Por unanimidad ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Mario Granda, quedaría aprobada, entonces, el acta respectiva.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22), conoció el Acta de Acuerdos de 2 de octubre de 2014, suscrita por el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel; y, el señor Pedro Douver Cangá Vivero, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionada con los acuerdos arribados dentro del proceso de diálogo social que se está llevando a efecto en el Ministerio de Relaciones Laborales.

En tal virtud, y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n), 87, literal d); 323 y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE** aprobar la negociación contenida en el Acta de Acuerdos de 2 de octubre de 2014, suscrita por el señor Alcalde

4.	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5.	SRA. GISSELA CHALA	✓			
6.	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14.	DRA. RENATA MORENO	✓			
15.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16.	SR. MARCO PONCE				✓
17.	ECON. LUIS REINA	✓			
18.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19.	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RÓDAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL		21 votos a favor			1 ausencia

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2014-083.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (21), luego de analizar el Informe No. IC-2014-083, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, y de conformidad con los artículos 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1 literal 2 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 319, de 18 de mayo de 2011, **RESUELVE:**

1) Aceptar el recurso de apelación presentado por el señor Mentor Asdrúbal Salinas Zamora, de la resolución emitida por la Administración Zonal Quitumbe, mediante oficio No. 14-0916 de 12 de marzo de 2014; y, por lo tanto, autorizar el levantamiento de la prohibición de enajenar y cancelación de hipoteca que pesa sobre el lote No 107, ubicado en el Programa Habitacional Manuelita Sáenz, Cooperativa de Vivienda Mariscal Sucre, parroquia La Ecuatoriana, de propiedad del recurrente; y,

2) Disponer al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el cumplimiento de la presente resolución.

SECRETARIO GENERAL:

2. IC-2014-089

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 12 de agosto de 2014.
----------	---

	<p>CALZADA: 7.00 m. ACERA NORTE: 2.50 m. ACERA SUR: 2.00 m.</p> <p>CALLE CASCABEL TRAMO 1 (DESEDE CALLE CUMANDÁ HACIA RÍO ALAMBI) SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 8.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE CASCABEL TRAMO 2 (DESEDE CALLE CUMANDÁ HASTA CALLE KENNEDY) SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.50 m. CALZADA: 8.00 m. ACERA NORTE: 1.50 m. ACERA SUR: 1.00 m.</p> <p>CALLE CASCABEL TRAMO 3 (DESEDE CALLE KENNEDY HASTA CALLE S/N 1) SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00 m. CALZADA: 6.00 m. ACERAS (2): 1.50 m. c/u</p> <p>CALLE S/N 1 (DESEDE CALLE KENNEDY HASTA PASAJE S/N 2) SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00 m. CALZADA: 6.00 m. ACERAS (2): 1.50 m. c/u</p> <p>VÍA A LA PIRAGUA SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m. CALZADA: 6.00 m. ACERAS (2): 1.00 m. c/u</p> <p>PASAJE S/N 1 SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00 m.</p> <p>PASAJE S/N 2 SECCIÓN TRANSVERSAL: 4.80 m.</p> <p>ESCALINATA (HACIA EL TANQUE DE AGUA) SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.00 m</p>
Informe Legal	Informe Legal de 7 de agosto de 2014 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal La Delicia: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

(DESDE PUENTE HASTA CALLE CHONTAPAMBITA)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
CALZADA: 8.00 m.
ACERAS (2): 2.00 m. c/u

CALLE KENNEDY TRAMO 2

(DESDE CALLE CHONTAPAMBITA HASTA CALLE CENTINELA)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.50 m.
CALZADA: 7.00 m.
ACERA NORTE: 2.00 m.
ACERA SUR: 1.50 m.

CALLE KENNEDY TRAMO 3

(DESDE CALLE CENTINELA HASTA CALLE CASCABEL)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
CALZADA: 8.00 m.
ACERAS (2): 2.00 m. c/u

CALLE CUMANDÁ TRAMO 1

(DESDE CALLE EL ROSAL HASTA CALLE CASCABEL)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00 m.
CALZADA: 7.00 m.
ACERAS (2): 2.00 m. c/u

CALLE CUMANDÁ TRAMO 2

(DESDE CALLE CASCABEL HASTA EL CEMENTERIO)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.
CALZADA: 6.00 m.
ACERAS (2): 2.00 m. c/u

CALLE EL ROSAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.00 m.
CALZADA: 7.00 m.
ACERAS (2): 2.00 m. c/u

CALLE CHONTAPAMBITA

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.50 m.
CALZADA: 7.00 m.
ACERA NORTE: 2.50 m.
ACERA SUR: 2.00 m.

CALLE CENTINELA

SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.50 m.
CALZADA: 8.00 m.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

SECRETARIO GENERAL:

3. IC-2014-090

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 9 de junio de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Valle de Los Chillos.
Identificación del trazado	Calles del barrio San Carlos, ubicado en la parroquia Amaguaña.
Informes Técnicos	<p>Memorando de 30 de abril de 2014 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 17 de julio de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE S/N (1) SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 8.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE S/N (2) SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS (2): 2.50 m. c/u</p> <p>CALLES S/N (3) y (4) SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 7.00 m. ACERAS (2): 2.50 m. c/u</p> <p>CALLE S/N (5) SECCIÓN TRANSVERSAL: 22.00 m. CALZADA: 16.00 m. ACERAS (2): 3.00 m. c/u</p> <p>CALLES S/N (6) y (9) SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m. CALZADA: 8.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p> <p>CALLE S/N (7) SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m.</p>

21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2014-090.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (21), luego de analizar el Informe No. IC-2014-090, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

1) Aprobar el trazado vial de las calles de barrio San Carlos, ubicadas en la parroquia Amaguaña, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos contenido en el oficio No. 074-CCG, de 30 de abril de 2014, de la Administración Zonal Valle de los Chillos; y, STHV-GT-2946, de 17 de julio de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE S/N (1)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
 CALZADA: 8.00 m.
 ACERAS (2): 2.00 m. c/u

CALLE S/N (2)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
 CALZADA: 7.00 m.
 ACERAS (2): 2.50 m. c/u

CALLES S/N (3) y (4)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
 CALZADA: 7.00 m.
 ACERAS (2): 2.50 m. c/u

CALLE S/N (5)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 22.00 m.
 CALZADA: 16.00 m.
 ACERAS (2): 3.00 m. c/u

CALLES S/N (6) y (9)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.
 CALZADA: 8.00 m.





SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS
PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

USA

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.